

COMUNICADO

En el Día de la Juventud, el Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, recomienda al Gobierno de la República adoptar acciones inmediatas para mitigar los impactos adversos del COVID-19 sobre estas poblaciones

Expresa:

Que mediante la resolución 54/120 del 12 de agosto de 1999 la Asamblea General de la ONU designó este día para celebrar anualmente el rol de los jóvenes como agentes indispensables de cambio, y sensibilizar a la sociedad sobre los desafíos y problemas que enfrentan.

Que en este día se celebran debates temáticos y campañas de información en todo el mundo, para lograr que tanto los Estados miembros como el público en general comprendan las necesidades de los jóvenes, implementen políticas que contribuyan a superar sus desafíos y los alienten a formar parte de los procesos de toma de decisión.

Que, en Guatemala, donde los jóvenes comprendidos entre 13 y 29 años representan un tercio de la población total, el Congreso de la República declaró en 2008 el 12 de agosto como el Día Nacional de la Juventud.

Que, no obstante los compromisos internacionales y la propia implementación de la Política Nacional de la Juventud, como lo ha señalado la Institución del PDH, es permanente la vulneración de sus derechos, perpetuando la transmisión de la pobreza intergeneracional, que se concentra en el 82% de la juventud, afectando particularmente a las mujeres, indígenas y habitantes de zonas rurales, así como jóvenes LGBTI+ y con discapacidad, que son invisibilizados por el Estado, pues no cuenta con registros e información sobre su situación.

Que los indicadores de acceso a educación básica y diversificada permiten afirmar que en la medida en la cual los adolescentes transitan hacia la juventud, disminuye su posibilidad de gozar del derecho de concluir sus estudios y cursar carreras universitarias, lo que se agrava en los departamentos con mayor población indígena y rural.

Que la falta de oportunidades incide en la decisión de las y los jóvenes de buscar, a temprana edad, opciones de trabajo y/o migrar hacia las áreas urbanas o de manera irregular fuera del país, con altos riesgos para su integridad.



COMUNICADO

Que muchos de estos jóvenes han tenido que asumir roles de maternidad y paternidad en condiciones de precariedad y sin el desarrollo personal necesario. La alta prevalencia de embarazos en adolescentes, incluidas las adolescentes menores de 15 años víctimas de violencia sexual, evidencia la necesidad de implementar estrategias efectivas de educación integral en sexualidad, así como contar con servicios de atención integral y diferenciada. Este conjunto de factores les impide romper el ciclo de pobreza, marginación y desigualdad.

Que el Consejo Nacional de la Juventud no cuenta con un balance actualizado sobre el avance del cumplimiento de la Política Nacional de la Juventud, lo que impide una proyección sobre las necesidades financieras para aumentar la cobertura geográfica y el número de usuarios de los diferentes programas.

Que la celebración del Día de la Juventud este año reviste de importancia, por la finalización del período de vigencia de la Política Nacional de la Juventud 2012-2020, y porque la juventud se ha visto marcada por los impactos de la pandemia del COVID-19. Hasta el pasado 7 de julio, 8,265 adolescentes y jóvenes (11 a 30 años), resultaron infectados, esto es el 41% del total de los casos reportados.

Que el obligado cierre de escuelas y universidades se ha constituido en otro factor de exclusión y pérdida de oportunidades, dado que apenas 3 de cada 10 jóvenes en el país tiene acceso al uso de computadora y 4 de cada 10 tiene posibilidad de conectar con internet.

Que la recesión económica impactará severamente en el mercado laboral de los jóvenes, aumentando el peso de la economía informal, la cual es sinónimo de pobreza, despojo de derechos de trabajo y seguridad social. De hecho, la tasa de desempleo juvenil abierto es más del doble del promedio nacional.

Que este conjunto de factores, de no ser atendidos en el corto plazo, repercutirán en el deterioro de las condiciones generales de la juventud, previéndose, por ejemplo, el aumento de violencia criminal, adicciones, suicidios, embarazos no planificados y deserción escolar, entre otros.

Que debe subrayarse el deber del Estado de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de la juventud, lo cual significa garantizar su acceso a la educación y salud de calidad, vivienda digna, trabajo decente, recreación, cultura, arte, deporte, seguridad, tecnología, ambientes libres de violencia, participación y seguridad social, entre otros, reconociéndoles como actores estratégicos para el desarrollo, promoviendo el potencial que representan como parte del bono demográfico y apostándole a su desarrollo integral, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.



@PDHgt     1555



COMUNICADO

Recomienda:

Al Gobierno de la República,

- Diseñar programas de intervención inmediata para atender las problemáticas señaladas, incluyendo acciones de salud mental, actividades deportivas, estrategias focalizadas para la prevención de la violencia y el delito, prevención de la deserción escolar y universitaria, acceso a capacitación técnica y monitoreo del mercado laboral para la inserción de jóvenes, así como fortalecer e incrementar las actividades de educación integral en sexualidad a nivel nacional.

Al Congreso de la República,

- Impulsar la aprobación de normas orientadas a mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 en la juventud, incluyendo una ley específica para el reconocimiento de derechos y la promoción del desarrollo integral de las juventudes, la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud y su protocolo adicional, además de acciones directas para cerrar la brecha digital que excluye a la mayoría de niños, adolescentes y jóvenes del sistema educativo.

Hace un llamado:

A la comunidad internacional,

- En el marco del rediseño de la Política Nacional de la Juventud, de forma articulada, acompañar técnica y financieramente al Consejo Nacional de la Juventud en el proceso de discusión, así como de diseño del plan de acción interinstitucional, que, sin duda alguna, aportará al desarrollo de decenas de miles de jóvenes de nuestro país.

A los medios de comunicación,

- Continuar dando cobertura sobre los impactos de la pandemia COVID-19 en la juventud, y sobre las problemáticas que les aqueja para continuar evidenciando la atención limitada, particularmente a la juventud más excluida y discriminada.

A las organizaciones juveniles,

- Continuar fortaleciendo sus procesos de participación protagónica, construcción de propuestas e innovación ante las condiciones futuras derivadas de la pandemia COVID-19, principalmente a nivel local y en miras de incluir a las juventudes con mayores dificultades.

Guatemala, 12 de agosto 2020



@PDHgt     1555

